



PROCESO: LIQUIDATORIO - INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
RADICADO: 680014003015-2023-00220-00

Pasa al Despacho para proveer. Bucaramanga, Bucaramanga, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

.....
Bucaramanga, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el expediente a efecto de proceder con el correspondiente tramite se advierte que hasta el momento el deudor insolvente no ha dado cumplimiento a lo ordenado el dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023), esto es notificar a los liquidadores designados dentro de la presente causa. Por consiguiente, se REQUIERE a la deudora EDMA KATHERINE GALVIS GOMEZ, representada mediante apoderada judicial para que dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del actual proveído, cumpla con la carga procesal tendiente a surtir la notificación de los liquidadores designados por el despacho en auto de fecha 20 de septiembre de 2023, so pena de terminar la presente actuación por desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE.

GUSTAVO RAMÍREZ NUÑEZ

Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 16 de noviembre de 2023.